

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de
Medellín

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-015-2009-00176-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	TEODORO ESPEJO RUEDA
PROVIDENCIA	AUTO 1144V
DECISIÓN	Reemplaza secuestre

Se ordena agregar al expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta del secuestre INSOP S.A.S, nombrado para reemplazar a SERVICIOS Y COMPLEMENTOS ADMINISTRATIVOS S.A.S, donde indicó que no puede aceptar el cargo para el cual fue nombrado. En consecuencia, se designa como nuevo secuestre a GERENCIAR Y SERVIR S.A.S, que se ubica en la calle 52 N° 49-27 piso 9 Ed. Santa Helena, teléfono 3221069, celular 3173517371 y correo gerenciaryservir@gmail.com.

Se advierte al designado secuestre, que el cargo de auxiliar de la justicia es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (05) días siguientes al envío de la comunicación correspondiente, so pena de ser excluido de la lista de auxiliares de la justicia y sanción con multa de hasta veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, salvo justificación aceptada (art. 6 ley 446 de 1998). Comuníquese en la forma indicada por el art. 49 del Código General del Proceso. Por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil Circuito elabórese los respectivos oficios.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA